

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

CIRCULAR No. 15

**CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018", identificado con la clave IECM/ACU-CG-019/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión realizada el pasado 31 de enero de 2018.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se les instruye cumplir de manera puntual y precisa las actividades previstas en el documento denominado "Criterios para la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como para la desactivación del líquido indeleble que se emplearon en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (Criterios), que forman parte integral del citado Acuerdo.

Para tales efectos, se anexa el "Calendario para el acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Calendario) al Almacén de Materiales Electorales", además de que se les pide tener presente las siguientes consideraciones de índole administrativas y logísticas:

- Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en los Criterios, las Encargadas de Despacho, así como las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados deberán asegurar el retiro de cualquier elemento metálico y plástico de las cajas paquete; la requisición de los Anexos correspondientes y preparar la entrega de la Lista Nominal de Electores.
- Cabe señalar que, si bien la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se realizó con la participación de las y los funcionarios de las anteriores 40 Direcciones Distritales, corresponde a las y los funcionarios de los actuales 33 Órganos Desconcentrados hacer la entrega de la documentación consultiva, utilizada y sobrante,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 15

de las mesas instaladas en las colonias o pueblos originarios que están comprendidos dentro de los nuevos distritos electorales.

- En caso de que el Órgano Desconcentrado hubiera entregado su documentación a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), esta área técnica será la encargada de hacer la entrega de la misma a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con la asistencia de la o el Titular del Órgano Desconcentrado que, en su oportunidad, efectuó dicho acto de entrega-recepción, o en su defecto, con la persona que ocupaba el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a).
- Las y los funcionarios de las otras Direcciones Distritales que resguardaron sus cajas paquete en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (Almacén), deberán coordinarse con la DEOEyG a fin de hacer la entrega formal de la documentación respectiva, aunque ya actualmente estén adscritos a otra Dirección Distrital.
- Las y los Secretarios de los Órganos Desconcentrados serán los responsables del llenado, por duplicado, de los Anexos que forman parte de los Criterios, con el propósito de que uno de los tantos sea entregado a la DEOEyG.
- En lo referente al traslado de la documentación consultiva utilizada y sobrante, la UTALAOD elaborará un “*Programa de traslado-recepción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, al Centro de Acopio*” (Programa), el cual incluirá las fechas, personal, horarios, cantidad y tipo de transporte que será utilizado, mismo que les será remitido vía correo electrónico institucional, como alcance de esta Circular.
- Para la ejecución del referido Programa, se deberá prever la participación de algún funcionario(a) que maneje el vehículo con mayor capacidad de carga asignado al Órgano Desconcentrado, en los días previstos para el traslado de la documentación, además de que la UTALAOD les indicará el procedimiento administrativo para la correspondiente asignación adicional de combustible.
- Una vez efectuada la carga del o los vehículos asignados a la respectiva Dirección Distrital, la o el Secretario de Órgano Desconcentrado deberá acompañar el traslado de la documentación de la sede distrital al Almacén, habilitado como Centro de Acopio. Es importante señalar que la documentación y las Listas Nominales sólo serán recibidas en presencia de la o el funcionario distrital antes mencionado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 15

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación y alcance de los Criterios y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Jefe de Unidad de Organización Electoral II adscrito a la DEOEyG.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delfia Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/DGTL/HARG/jhh

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

Anexo de la CIRCULAR N° 15

**CALENDARIO PARA EL ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y
SOBRANTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO 2018 AL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES**

FECHA	ÓRGANO DESCONCENTRADO	HORARIO
19 DE FEBRERO DE 2018	1	10:00
	2	11:00
	3	12:00
	4	13:00
	5	14:00
	6	15:00
20 DE FEBRERO DE 2018	7	10:00
	8	11:00
	9	12:00
	10	13:00
	11	14:00
	12	15:00
21 DE FEBRERO DE 2018	13	10:00
	14	11:00
	15	12:00
	16	13:00
	17	14:00
	18	15:00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ANEXO DE LA CIRCULAR No. 15

FECHA	ÓRGANO DESCONCENTRADO	HORARIO
22 DE FEBRERO DE 2018	19	10:00
	20	11:00
	21	12:00
	22	13:00
	23	14:00
	24	15:00
26 DE FEBRERO DE 2018	25	10:00
	26	11:00
	27	12:00
	28	13:00
	29	14:00
	30	15:00
27 DE FEBRERO DE 2018	31	10:00
	32	11:00
	33	12:00

Notas:

1. Las y los funcionarios que fungieron como Responsables o Titulares de Órganos Desconcentrados¹ de las anteriores **Direcciones Distritales II, VIII, XVI, XIX, XXI, XXV, XXXVIII y XXXIX**, deberán realizar la entrega formal a la DEOEyG de la documentación contenida en las cajas paquete que se encuentran resguardadas en el Almacén de Materiales Electorales.
2. En el caso del actual **Órgano Desconcentrado 8**, no se requerirá transporte por su vecindad con el Almacén de Materiales Electorales.

¹ En caso de ausencia, podrán realizar la referida entrega las personas que ocupaban el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a) de Órgano Desconcentrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

CIRCULAR No. 15

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018", identificado con la clave IECM/ACU-CG-019/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión realizada el pasado 31 de enero de 2018.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se les instruye cumplir de manera puntual y precisa las actividades previstas en el documento denominado "Criterios para la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como para la desactivación del líquido indeleble que se emplearon en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (Criterios), que forman parte integral del citado Acuerdo.

Para tales efectos, se anexa el "Calendario para el acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Calendario) al Almacén de Materiales Electorales", además de que se les pide tener presente las siguientes consideraciones de índole administrativas y logísticas:

- Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en los Criterios, las Encargadas de Despacho, así como las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados deberán asegurar el retiro de cualquier elemento metálico y plástico de las cajas paquete; la requisición de los Anexos correspondientes y preparar la entrega de la Lista Nominal de Electores.
- Cabe señalar que, si bien la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se realizó con la participación de las y los funcionarios de las anteriores 40 Direcciones Distritales, corresponde a las y los funcionarios de los actuales 33 Órganos Desconcentrados hacer la entrega de la documentación consultiva, utilizada y sobrante,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 15

de las mesas instaladas en las colonias o pueblos originarios **que están comprendidos dentro de los nuevos distritos electorales.**

- En caso de que el Órgano Desconcentrado hubiera entregado su documentación a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), esta área técnica será la encargada de hacer la entrega de la misma a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con la asistencia de la o el Titular del Órgano Desconcentrado que, en su oportunidad, efectuó dicho acto de entrega-recepción, o en su defecto, con la persona que ocupaba el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a).
- Las y los funcionarios de las otras Direcciones Distritales que resguardaron sus cajas paquete en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (Almacén), deberán coordinarse con la DEOEyG a fin de hacer la entrega formal de la documentación respectiva, aunque ya actualmente estén adscritos a otra Dirección Distrital.
- Las y los Secretarios de los Órganos Desconcentrados serán los responsables del llenado, por duplicado, de los Anexos que forman parte de los Criterios, con el propósito de que uno de los tantos sea entregado a la DEOEyG.
- En lo referente al traslado de la documentación consultiva utilizada y sobrante, la UTALAOD elaborará un “*Programa de traslado-recepción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, al Centro de Acopio*” (Programa), el cual incluirá las fechas, personal, horarios, cantidad y tipo de transporte que será utilizado, mismo que les será remitido vía correo electrónico institucional, como alcance de esta Circular.
- Para la ejecución del referido Programa, se deberá prever la participación de algún funcionario(a) que maneje el vehículo con mayor capacidad de carga asignado al Órgano Desconcentrado, en los días previstos para el traslado de la documentación, además de que la UTALAOD les indicará el procedimiento administrativo para la correspondiente asignación adicional de combustible.
- Una vez efectuada la carga del o los vehículos asignados a la respectiva Dirección Distrital, la o el Secretario de Órgano Desconcentrado deberá acompañar el traslado de la documentación de la sede distrital al Almacén, habilitado como Centro de Acopio. Es importante señalar que **la documentación y las Listas Nominales sólo serán recibidas en presencia de la o el funcionario distrital** antes mencionado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 15

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación y alcance de los Criterios y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Jefe de Unidad de Organización Electoral II adscrito a la DEOEyG.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geostadística. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Della Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Presente.
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/DGTU/HARG/jhh

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

Anexo de la CIRCULAR N° 15

CALENDARIO PARA EL ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 AL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FECHA	ÓRGANO DESCONCENTRADO	HORARIO
19 DE FEBRERO DE 2018	1	10:00
	2	11:00
	3	12:00
	4	13:00
	5	14:00
	6	15:00
20 DE FEBRERO DE 2018	7	10:00
	8	11:00
	9	12:00
	10	13:00
	11	14:00
	12	15:00
21 DE FEBRERO DE 2018	13	10:00
	14	11:00
	15	12:00
	16	13:00
	17	14:00
	18	15:00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mercadurías de participación ciudadana inclusivas, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plenos de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ANEXO DE LA CIRCULAR No. 15

FECHA	ÓRGANO DESCONCENTRADO	HORARIO
22 DE FEBRERO DE 2018	19	10:00
	20	11:00
	21	12:00
	22	13:00
	23	14:00
	24	15:00
26 DE FEBRERO DE 2018	25	10:00
	26	11:00
	27	12:00
	28	13:00
	29	14:00
	30	15:00
27 DE FEBRERO DE 2018	31	10:00
	32	11:00
	33	12:00

Notas:

1. Las y los funcionarios que fungieron como Responsables o Titulares de Órganos Desconcentrados¹ de las anteriores Direcciones Distritales II, VIII, XVI, XIX, XXI, XXV, XXXVIII y XXXIX, deberán realizar la entrega formal a la DEOEyG de la documentación contenida en las cajas paquete que se encuentran resguardadas en el Almacén de Materiales Electorales.
2. En el caso del actual Órgano Desconcentrado 8, no se requerirá transporte por su vecindad con el Almacén de Materiales Electorales.

¹ En caso de ausencia, podrán realizar la referida entrega las personas que ocupaban el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a) de Órgano Desconcentrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; considerando mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

CIRCULAR No. 15

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018", identificado con la clave IECM/ACU-CG-019/2018, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en sesión realizada el pasado 31 de enero de 2018.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, se les instruye cumplir de manera puntual y precisa las actividades previstas en el documento denominado "Criterios para la destrucción de la documentación consultiva utilizada y sobrante, de los materiales consultivos no susceptibles de ser reutilizados, así como para la desactivación del líquido indeleble que se emplearon en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018" (Criterios), que forman parte integral del citado Acuerdo.

Para tales efectos, se anexa el "Calendario para el acopio de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Calendario) al Almacén de Materiales Electorales", además de que se les pide tener presente las siguientes consideraciones de índole administrativas y logísticas:

- Para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en los Criterios, las Encargadas de Despacho, así como las y los Titulares de los Órganos Desconcentrados deberán asegurar el retiro de cualquier elemento metálico y plástico de las cajas paquete; la requisición de los Anexos correspondientes y preparar la entrega de la Lista Nominal de Electores.
- Cabe señalar que, si bien la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se realizó con la participación de las y los funcionarios de las anteriores 40 Direcciones Distritales, corresponde a las y los funcionarios de los actuales 33 Órganos Desconcentrados hacer la entrega de la documentación consultiva, utilizada y sobrante,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

CIRCULAR No. 15

de las mesas instaladas en las colonias o pueblos originarios **que están comprendidos dentro de los nuevos distritos electorales.**

- En caso de que el Órgano Desconcentrado hubiera entregado su documentación a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), esta área técnica será la encargada de hacer la entrega de la misma a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), con la asistencia de la o el Titular del Órgano Desconcentrado que, en su oportunidad, efectuó dicho acto de entrega-recepción, o en su defecto, con la persona que ocupaba el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a).
- Las y los funcionarios de las otras Direcciones Distritales que resguardaron sus cajas paquete en las instalaciones del Almacén de Materiales Electorales (Almacén), deberán coordinarse con la DEOEyG a fin de hacer la entrega formal de la documentación respectiva, aunque ya actualmente estén adscritos a otra Dirección Distrital.
- Las y los Secretarios de los Órganos Desconcentrados serán los responsables del llenado, por duplicado, de los Anexos que forman parte de los Criterios, con el propósito de que uno de los tantos sea entregado a la DEOEyG.
- En lo referente al traslado de la documentación consultiva utilizada y sobrante, la UTALAOD elaborará un “*Programa de traslado-recepción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, al Centro de Acopio*” (Programa), el cual incluirá las fechas, personal, horarios, cantidad y tipo de transporte que será utilizado, mismo que les será remitido vía correo electrónico institucional, como alcance de esta Circular.
- Para la ejecución del referido Programa, se deberá prever la participación de algún funcionario(a) que maneje el vehículo con mayor capacidad de carga asignado al Órgano Desconcentrado, en los días previstos para el traslado de la documentación, además de que la UTALAOD les indicará el procedimiento administrativo para la correspondiente asignación adicional de combustible.
- Una vez efectuada la carga del o los vehículos asignados a la respectiva Dirección Distrital, la o el Secretario de Órgano Desconcentrado deberá acompañar el traslado de la documentación de la sede distrital al Almacén, habilitado como Centro de Acopio. Es importante señalar que **la documentación y las Listas Nominales sólo serán recibidas en presencia de la o el funcionario distrital** antes mencionado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 15

Por último, para cualquier aclaración con respecto a la aplicación y alcance de los Criterios y del contenido de la presente Circular, podrán comunicarse a la extensión 5131, con el Mtro. Javier Hernández Hernández, Jefe de Unidad de Organización Electoral II adscrito a la DEOEyG.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

- C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Geostadística. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delfa Gpe. del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística del IECM. Presente.
Lic. Adán Arteaga Kú. Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

JRG/DGTI/HARG/jhh

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones locales integras**, conducir **mecanismos de participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

Anexo de la CIRCULAR N° 15

CALENDARIO PARA EL ACOPIO DE LA DOCUMENTACIÓN UTILIZADA Y SOBRANTE DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 AL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES

FECHA	ÓRGANO DESCONCENTRADO	HORARIO
19 DE FEBRERO DE 2018	1	10:00
	2	11:00
	3	12:00
	4	13:00
	5	14:00
	6	15:00
20 DE FEBRERO DE 2018	7	10:00
	8	11:00
	9	12:00
	10	13:00
	11	14:00
	12	15:00
21 DE FEBRERO DE 2018	13	10:00
	14	11:00
	15	12:00
	16	13:00
	17	14:00
	18	15:00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

ANEXO DE LA CIRCULAR No. 15

FECHA	ORGÁNO DESCONCENTRADO	HORARIO
22 DE FEBRERO DE 2018	19	10:00
	20	11:00
	21	12:00
	22	13:00
	23	14:00
	24	15:00
26 DE FEBRERO DE 2018	25	10:00
	26	11:00
	27	12:00
	28	13:00
	29	14:00
	30	15:00
27 DE FEBRERO DE 2018	31	10:00
	32	11:00
	33	12:00

Notas:

1. Las y los funcionarios que fungieron como Responsables o Titulares de Órganos Desconcentrados¹ de las anteriores Direcciones Distritales II, VIII, XVI, XIX, XXI, XXV, XXXVIII y XXXIX, deberán realizar la entrega formal a la DEOEyG de la documentación contenida en las cajas paquete que se encuentran resguardadas en el Almacén de Materiales Electorales.
2. En el caso del actual Órgano Desconcentrado 8, no se requerirá transporte por su vecindad con el Almacén de Materiales Electorales.

¹ En caso de ausencia, podrán realizar la referida entrega las personas que ocupaban el cargo de Subcoordinador(a) de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana o el de Secretario(a) de Órgano Desconcentrado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; condensando encuentros de participación ciudadana inclusivos, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios básicos de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.